PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
REVISIÓN 01

Nº EXPEDIENTE: CT340-25-042

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE COMPRESORES PARA CENTROS DE VEIASA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES..... 3

3. OBJETO Y ALCANCE. 3

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE COMPRESORES. 4

4.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS Y PUESTA EN MARCHA 5

5. GARANTÍA 5

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA. 7

ANEXO II: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN. 8

1. INTRODUCCIÓN.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA) es una empresa del sector público andaluz dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas Junta de Andalucía, cuya actividad es la de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Sus oficinas centrales se encuentran en la calle Albert Einstein, número 2, en la Isla de la Cartuja - Sevilla. Actualmente cuenta con una red de Estaciones ITV en Andalucía, además de laboratorios provinciales de control metrológico y los edificios de oficinas centrales, conforme se indica en el Anexo I.

Estos edificios requieren la instalación de sistemas de aire comprimido, lo que hace imprescindible el uso de compresores para el desarrollo óptimo de sus actividades. Algunos equipos existentes presentan averías que no pueden ser reparadas debido al tiempo prolongado de uso. Además, muchos de ellos se consideran obsoletos, lo que dificulta aún más su mantenimiento y funcionamiento adecuado. Por ello, VEIASA precisa contratar a empresas especializadas para el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización de los equipos existentes a sustituir. Además, el contrato incluirá el desmontaje y la retirada de los compresores existentes.

2. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato por las siguientes razones técnicas, funcionales y organizativas:

- El suministro, instalación y legalización de los compresores constituye una prestación técnica y funcionalmente integrada, en la que cada fase depende directamente de la anterior (suministro → instalación → legalización ante organismo competente). La coordinación entre distintos adjudicatarios podría generar riesgos de incompatibilidades técnicas, demoras en plazos y conflictos de responsabilidad.
- La ejecución del contrato por un único adjudicatario permite una optimización de recursos, reducción de costes de coordinación y una mayor agilidad en los plazos de ejecución, favoreciendo así la eficiencia en el uso de fondos públicos.
- Según el presupuesto base de licitación, una eventual división en lotes produciría contratos de cuantía reducida, poco atractivos para operadores económicos especializados y con un coste administrativo desproporcionado en relación al valor de los lotes.

3. OBJETO Y ALCANCE.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones para el suministro, puesta en marcha, legalización de compresores de aire comprimido, desmontaje y retirada del equipo existente, para los centros de VEIASA que se detallan en el ANEXO I.

El alcance es el siguiente:

- Desmontaje y retirada del equipo compresor existente a punto limpio, si procede.
- Suministro y montaje del compresor junto con la purga automática, filtro de partículas, regulador de presión y lubricador, en su caso, dentro de la sala técnica destinada a tal uso
- Conexionado a la red de distribución de aire existente.
- Conexionado eléctrico a la línea de alimentación existente.
- Todos los materiales y trabajos que resulten necesarios para la correcta instalación del equipo.
- Realización de puesta en marcha.
- Elaboración de memoria técnica, levantamiento de planos si fuese necesario, legalización y registro en el tramitador PUES.
- Cualquier desplazamiento que se requiera para la instalación y legalización. Entrega de documentación a Veiasa (Manuales, Marcado CE, garantías, legalización, etc).
- Impartir la formación necesaria al personal del VEIASA para el uso y funcionamiento del equipo

Es de aplicación el RD 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE COMPRESORES.

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Disponibilidad de Servicio Técnico Oficial.
- Compresor de pistón o tornillo insonorizado.
- Cabezal industrial de alto rendimiento, con sistema de aspiración canalizada.
- Refrigerador posterior integrado, con electroventilador industrial para evacuación térmica y relé de control del sentido de giro.
- Motor eléctrico de alta eficiencia energética (IE3), bajo consumo, con arrancador suave, servicio continuo S1 (100 %), protección IP55 y aislamiento clase F.
- Potencia máxima: 5,5 CV / 380 V.
- Caudal de aire mínimo: 600 l/min.
- Presión máxima: 10 a 15 bar.
- Placa de control digital multifunción: incluye avisos de mantenimiento, control de presión, sonda de temperatura, cuenta horas, indicadores luminosos de funcionamiento y sobrecarga eléctrica, y sistema de autodiagnóstico.
- Sistema de puertas panelables de fácil acceso.
- Paneles de aislamiento acústico de alto rendimiento.
- Nivel sonoro máximo: 68 dB(A).
- Depósito vertical de 270/300 litros – 10/15 bar, equipado con manómetro, válvula de seguridad y grifo de purga.
- Purgador de condensados con temporizador electrónico, electroválvula y filtro con llave de bola. Alimentación: 220V / 50–60 Hz. Presión máxima: 16 bar. Protección IP65. Temporización ajustable: ON de 0,5 s a 10 s y OFF de 30 s a 45 min.
- Filtro regulador de partículas, con retención de partículas sólidas > 20 micras, separador de condensado, lubricador y manómetro.
- Marcado CE.
- Garantía mínima de 1 año.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del Cuadro Resumen del PCAP, se incluirá una memoria técnica donde se definan la marca y modelo del equipo suministrado así como los accesorios

complementarios. Se incluirán las fichas técnicas de todos los equipos y accesorios con la información mínima solicitada en el apartado anterior, de forma que permitan comprobar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, y de los complementarios que sean objeto de valoración, en su caso, adjuntando fotografías, catálogos correspondientes a los mismos y certificado CE de conformidad de todos los elementos, así como consistente en la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT, puesta en marcha, funcionamiento, formación de inicio, actuaciones ante incidencias y legalización .

4.1. Lugar y plazos de entrega de los suministros y puesta en marcha

El suministro, puesta en marcha y legalización de los equipos deberá realizarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales sin perjuicio del plazo ofertado según el apartado 8 del Cuadro Resumen, a contar desde la fecha indicada en la orden de trabajo remitida a la empresa adjudicataria del contrato. El modelo de Orden de Trabajo se encuentra en el Anexo II del presente PPT (solicitud de intervención). En caso contrario, VEIASA se reserva el derecho de anularlo sin coste alguno, sin perjuicio de aplicar las penalizaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en el apartado 23 del Cuadro Resumen.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos podrá ser motivo de resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la Cláusula 3.6.2 del PCAP.

El material a suministrar se entregará en el centro de trabajo de VEIASA indicado y el adjudicatario se asegurará de la colocación de los dispositivos en el lugar que VEIASA determine. Los centros de VEIASA están indicados en el Anexo I del presente PPT.

Conforme a la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se desconoce el número de unidades a suministrar, procediéndose a abonar al adjudicatario únicamente las unidades que efectivamente se ejecuten durante la vigencia del contrato con el límite máximo del importe de licitación, no existiendo compromiso por parte de VEIASA de consumirlo en su totalidad.

Las pruebas de puesta en marcha y de funcionamiento en los centros de VEIASA, se realizarán en horas y días a coordinar con VEIASA. La empresa adjudicataria deberá entregar la documentación requerida según el RD 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, así como el manual de usuario e impartir la formación al personal del centro sobre el funcionamiento del equipo.

Se aportará justificante de presentación ante Industria, mediante el tramitador PUES, que justificará la legalización de la instalación.

El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses desde la fecha indicada en el pedido. No será susceptible de prórroga en ningún caso.

5. GARANTÍA

Se establece un periodo de **garantía mínimo de 1 año,** sin perjuicio del plazo ofertado según el apartado 8 del Cuadro Resumen que cubrirá tanto los trabajos realizados como los equipos y componentes instalados, salvo que estos últimos poseyeran un periodo de garantía mayor dado por el fabricante. En dicho caso, se respetaría el periodo de garantía ofertado por éste.

El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de facturación de los trabajos, siendo siempre ésta posterior a la validación de los mismos.

Durante dicho periodo, la empresa adjudicataria procederá a la reparación de las anomalías encontradas en los trabajos realizados, respondiendo de los daños y deterioros que en las mismas o a causa de ellas puedan producirse, siendo de su cargo los gastos que por ellos se originen, incluidos gastos de envío, desplazamiento, maquinaria y herramientas necesarias, medios auxiliares y trabajos fuera del horario laboral o cualquier otro derivado de la misma.

El tiempo de respuesta ante cualquier situación de garantía, no puede superar las 48 h, desde que es comunicada la incidencia y hasta que se reciba el elemento reparado y en perfecto funcionamiento. La comunicación se realizará por correo electrónico. En caso de incumplimiento VEIASA podrá reparar por su cuenta y pasar el importe de dicha reparación a la empresa adjudicataria.

02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645)
Fecha: 2025.07.14 13:11:13 +02'00'

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.

La prestación de servicios objeto de la presente licitación se llevará a cabo en todos los centros de trabajo de VEIASA, incluidas las oficinas centrales sitas en C/ Albert Einstein, nº 2 41092 – Sevilla, los cuales pueden ser consultados en la Web www.veiasa.es, tanto su dirección como los horarios de cada centro.

Si fuera necesaria la intervención en otros centros de VEIASA no contemplados en el presente listado, VEIASA podrá solicitarlos durante el periodo de vigencia del contrato, a los mismos precios unitarios.

ANEXO II: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN.

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN (documento sujeto a posibles cambios de formato)

Solicitud de intervención SI-XXXX

Centro: ITV XXXX **Fecha:** **Urgencia:**
Solicitado por:
Equipo:
PAM-XXXX0001: XXXXXX (**Marca:** XXXX **Modelo:** XXXX **N°Serie:** XXXX **Ubicación**: ITV XXXX)
Descripción de la incidencia:

Orden de trabajo OT-XXXX

Fecha:
Realizada por:
Empresa: **Tlfno empresa:**
Instrucciones:

Comentarios:
Una vez realizados los trabajos deben rellenar el parte de trabajo de este documento y enviarlo a partesmantenimiento@veiasa.es en un plazo máximo de 2 horas. Es obligatorio que esté reflejado el nº de SI y el nº de OT

Parte de trabajo (a rellenar por el centro y por la empresa adjudicataria)						
FECHA:						
PERSONAL MANTENEDORA (Nombre y Apellidos)	Oficial:					
	Peón:					
TRABAJO REALIZADO						
OBSERVACIONES						
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN MATERIALES					CANTIDAD
HORAS	Tipo	Jornada laboral (HJL)	Fuera jornada laboral (HFJ)	Festivo (HJF)	Nocturna (HN)	
	Nº					
MEDIOS ELEVACIÓN:	SI ☐ No☐ N° Días:_____					
FIRMA Y SELLO	Fecha: Responsable Mantenedora			Fecha: V°B° Responsable Centro		